aquél en que se tenga conocimiento de la correspondiente medida disciplinaria.

2. El plazo para la resolución de la reclamación no podrá exceder de tres días hábiles. Esta resolución agotará la vía administrativa. Transcurrido el plazo sin que recaiga resolución o sin que se produzca la notificación, se entenderá desestimada la reclamación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. En los centros privados concertados, la aplicación de este Decreto se ajustará a las peculiaridades de su organización y funcionamiento, respetando, en todo caso, las atribuciones de competencias establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Las competencias que se atribuyen en este Decreto al jefe de estudios serán realizadas en dichos centros por las personas que se determinen en sus respectivas Normas de organización y funcionamiento.

Segunda. Contra la resolución que se dicte por el director de un centro docente privado concertado tras la tramitación del procedimiento ordinario regulado en la Sección Segunda, Capítulo III, se podrá presentar, en el plazo de un mes, reclamación ante el Director General de Coordinación y Política Educativa, cuya resolución, que se dictará en el plazo máximo de tres meses pondrá fin a la vía administrativa. Transcurrido el plazo sin que recaiga resolución o se produzca la notificación, se entenderá desestimada la reclamación.

Tercera. Lo dispuesto en este Decreto se aplicará a los alumnos que utilicen el servicio de residencia con las adaptaciones que se regulen en sus Normas de organización y funcionamiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En los procedimientos para la imposición de medidas disciplinarias iniciados antes de la entrada en vigor de este Decreto es de aplicación la normativa que estaba vigente en el momento en que se iniciaron.

Segunda. Las disposiciones contenidas en este Decreto son de aplicación directa a partir de su entrada en vigor y durante el curso 2009-2010 las Normas de organización y funcionamiento de los centros educativos sostenidos con fondos públicos se tienen que adaptar a lo que éste dispone. En ningún caso se pueden aplicar Normas de organización y funcionamiento que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al titular de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, a adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos

09/9889

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 098, de 15 de mayo de 2009, del Decreto de delegación de funciones del alcalde.

Advertido el error en el anuncio publicado "Decreto de delegación de funciones del Alcalde" publicado en el BOC número 098, de 25 de mayo de 2009, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el párrafo donde dice: "Delegar en el primer teniente de alcalde, D. José Luis Revuelta Ruiz."

Debe decir: "Delegar en el segundo teniente de alcalde, D. José Luis Revuelta Ruiz."

Arredondo, 24 de junio de 2009.–El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

09/9962

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Conforme a lo prevenido en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha resuelto delegar con carácter especial y para el cometido específico de la celebración de boda civil, el día 15 de Agosto del 2009, en el concejal, don Víctor Crespo Rubio.

Bareyo, 18 de junio de 2009.–El alcalde, José de la Hoz Laínz.

09/9736

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de Febrero de 2009, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7//1985, de 2 de abril, y 43 y concordantes del RD. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Joaquín Felipe Ortiz Ruiz las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia, para el período comprendido entre los días 1 al 11 de julio, ambos inclusive.

Ajo, 24 de junio de 2009.–El alcalde, José de la Hoz Lainz.

09/9913

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Decreto de delegación de funciones de Alcaldía

Debiendo ausentarme del municipio los días 27 al 30 de julio de 2009, ambos incluidos.

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, vengo a resolver:

PRIMERO.- Delegar en el primer Teniente de alcalde. Don David Saiz Díaz, las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en las fechas comprendidas entre los días 27 al 30 de julio de 2009, ambos incluidos.

SEGUNDO.- La delegación conferida se notificará al interesado y se publicará en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

La Costana, Campoo de Yuso, 17 de junio 2009.–El alcalde, Eduardo Ortiz García.
09/9818

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Se hace público que con fecha de 23 de junio de 2009 el señor alcalde ha dictado, el siguiente Decreto:

«Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que el alcalde estará ausente del término municipal desde las 24:00 horas del lunes día 29 de junio hasta las 24:00 horas del domingo día 19 de julio de 2009, y por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

SEGUNDO: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Castañeda, desde las 24:00 horas del lunes día 29 de junio hasta las 24:00 horas del domingo día 19 de julio de 2009, en favor de la primera teniente de alcalde, doña Alejandra Villar Solórzano.

SEGUNDO: Notificar el presente decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al Ayuntamiento Pleno.»

Castañeda, 23 de junio de 2009.–El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
09/9912

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Dirección General de Función Pública

Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2, A2, A2/C1 y C1.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución de admisión de instancias para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2, A2, A2/C1 y C1, convocado mediante Orden PRE/44/2009, de 16 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 77, de fecha 23 de abril, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de junio de 2009.–La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

GOBIERNO DE CANTABRIA

Dirección General de Función Pública

SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS

CONVOCATORIA	2009 - 5
B.O.C.	23-04-2009

ADMITIDOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
ANGULO MAESTRO , GUSTAVO ANTONIO	13736841E C2303		
		8894	GESTOR ELABORACION CUENTA GENERAL
BARQUIN OBREGON , MARIA PILAR	13899979K C2303		
		8894	GESTOR ELABORACION CUENTA GENERAL
CACHO GUTIERREZ , MARIA ESTHER	20209407C C230810		
		8534	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		7866	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
CAMPELO FERNANDEZ , ESTEBAN SANTIAGO	72046133J C2301		
		8542	ASESOR JURIDICO
		5765	TECNICO JURIDICO
CRESPO AJA , FRANCISCO	20193013W C230904		
		3753	TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS
EGUSQUIZA DE DIEGO , CASTO	13932364E C230902		
		6569	TECNICO AUXILIAR DELINEACION
ESTERAS HERNANDEZ , OLGA	20193935G C230904		
		3753	TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS
EXPOSITO SERRANO , PATRICIA	20202291B C230618		
		1056	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
FERNANDEZ MALAGON , BARBARA	39342806H C2303		
		8894	GESTOR ELABORACION CUENTA GENERAL
GAFO ALVAREZ , MARIA ROSAURA	13776944J C2302		
		5562	TECNICO DE AYUDAS
		8894	GESTOR ELABORACION CUENTA GENERAL
GOMEZ LASTRA , MARIA LUZ	13741717E C2308		
		8534	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		7866	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
GONZALEZ MADRID , JOSE ANTONIO	28908332T C230904		
		3753	TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS
GUTIERREZ DIAZ , MARIA INMACULADA	13754830W C2303		
		8894	GESTOR ELABORACION CUENTA GENERAL
GUTIERREZ MARTINEZ , JOSE LUIS	13736657E C2303		
		8894	GESTOR ELABORACION CUENTA GENERAL
GUTIERREZ QUINTANILLA , JORGE	09783179Z C230618		
		1056	FACULTATIVO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
GUTIERREZ SAN ROMAN , MARGARITA	13923147M C230904		
		3753	TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS
HERRAN GOMEZ , FRANCISCO JOSE	13759583V C230904		
		3753	TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS
JULIANI SILIO , JAVIER	20194381J C230904		
		3753	TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS
LLORENTE JIMENEZ , MARIA CARMEN	16021759M C2308		
		5562	TECNICO DE AYUDAS
MIER GONZALEZ , MARIA ROSA	13980982H C2303		
		8894	GESTOR ELABORACION CUENTA GENERAL
MIGUEL RUIZ , JOSE ANGEL	13148175H C230812		
		438	COORDINADOR DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
MORANTE SANCHEZ , MARIA OLGA	13741019Z C2308		
		5562	TECNICO DE AYUDAS
OPORTO JORRIN , GERARDO	13784556N C230904		
		3753	TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS
RUIZ ROBLES , MARIA ESPERANZA	13902922C C230801		
		8534	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
		7866	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES